

SUMARIO

- **Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes**
- **Dispensación de los medicamentos con receta**
- **XEPLION modifica su precio**
- **VIAFLO HARTMANN en glucosa pasa a uso hospitalario**
- **ELVANSE necesita visado para su dispensación**
- **CIPROFLOXACINO BLUEPHARMA vuelve a estar financiado**
- **Dispensación de isotretinoína vía oral**
- **Coincidencia de fechas de dispensación y facturación por siscata**
- **Exclusiones de oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes

El *Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario* incorporó modificaciones significativas como las siguientes:

- Las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia tienen la **obligación de comunicar en el mes de enero** las dispensaciones realizadas en el año anterior de medicamentos y sustancias estupefacientes. Esto es de obligado cumplimiento para todas las oficinas de farmacia, independientemente de que se hayan dispensado o no estupefacientes durante ese periodo.
- Las recetas de estupefacientes dispensadas durante el año se deben custodiar en la propia oficina de farmacia durante cinco años, tras los cuales se puede proceder a su destrucción.

Al igual que sucedió en enero de 2016, en el mes de enero de 2017 se activará el programa LABOFAR (Módulo de Notificación de Movimientos de Estupefacientes de la AEMPS. Inspección y Control de Medicamentos), programa creado para permitir realizar de forma telemática la declaración de las dispensaciones realizadas. **El programa se activará el próximo 1 de enero y permanecerá activo hasta el 31 de enero de 2017 para permitir realizar la declaración anual del año 2016.**

Dispensación de los medicamentos con receta

Recordamos una vez más la **estricta exigencia de la receta médica** para la dispensación de todos aquellos medicamentos que lo requieren

XEPLION baja su precio un 5% a partir del 1 de diciembre

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la revisión del precio de las siguientes presentaciones de Xeplion:

NOMBRE PRESENTACIÓN	CN Antiguo	CN Nuevo	PVPIVA Antiguo	PVPIVA Nuevo
XEPLION 50mg suspensión inyectable de liberación prolongada, 1 jeringa precargada de 0,5 ml	700532	700659	235,61	226,22
XEPLION 75mg suspensión inyectable de liberación prolongada, 1 jeringa precargada de 0,75 ml	700533	700660	297,16	284,95

XEPLION 100mg suspensión inyectable de liberación prolongada, 1 jeringa precargada de 1 ml	700535	700661	353,55	338,52
XEPLION 150mg suspensión inyectable de liberación prolongada, 1 jeringa precargada de 1,5 ml	700536	700662	503,85	481,3

Los códigos nacionales antiguos pasarán al estado de NM de “Baja general”, siendo facturables durante 61 meses.

Los códigos nacionales nuevos se darán de alta con los nuevos precios con el 5% de bajada.

No obstante, el titular de la autorización de comercialización ha informado de que no dispondrá del medicamento con los nuevos códigos nacionales hasta, aproximadamente, mediados de diciembre. Así, y con el fin de evitar desabastecimientos, seguirá comercializando y distribuyendo los envases de Xeplion con los códigos nacionales antiguos hasta que disponga de producto con los nuevos códigos. **El titular** ha comunicado a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia que **comercializará los envases con el código nacional antiguo al nuevo precio**, efectuándose los ajustes en la facturación que proceda a través de la Distribución.

De manera excepcional y transitoria, hasta que el laboratorio pueda suministrar Xeplion con los nuevos códigos, se posibilitará la prescripción y dispensación de los medicamentos con los códigos antiguos, a fin de evitar desabastecimientos.

Para evitar problemas de rechazo en la facturación, se debe poner **especial precaución** en la **dispensación de este medicamento en receta electrónica, registrando el código nacional que se dispensa, para que coincida siempre con el código que se pegue en la hoja de cupones precinto**.

Así mismo, se ha detectado un error en Nomenclátor Oficial:

El CN 700659 XEPLION 50 mg 1 jeringa precargada 0,5 ml suspensión inyectable de liberación prolongada se debe dispensar con visado de inspección para pacientes mayores de 75 años, dato que no aparece en dicho Nomenclátor.

Viaflo Hartmann en glucosa pasa a Uso Hospitalario

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la modificación de las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al cambiar su calificación a Uso Hospitalario por la

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. El envase normal pasa a la situación de “Baja por paso a Uso Hospitalario”.

CN	Nombre
801605	VIAFLO HARTMANN (RINGER LACTADA) EN GLUCOSA 5% 1 bolsa 500 ml solución para perfusión
621292	VIAFLO HARTMANN (RINGER LACTADA) EN GLUCOSA 5% 20 bolsas 500 ml solución para perfusión

ELVANSE necesita visado para su dispensación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la modificación en las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al ser calificados de “Diagnóstico Hospitalario” por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Dichos medicamentos precisarán el visado para su dispensación en el SNS a partir del 1 de diciembre de 2016:

CN	NOMBRE
698371	ELVANSE 30 mg 30 cápsulas duras
698372	ELVANSE 50 mg 30 cápsulas duras
698373	ELVANSE 70 mg 30 cápsulas duras

CIPROFLOXACINO BLUEPHARMA vuelve a estar financiado

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto de nuevo la inclusión en la prestación farmacéutica de los siguientes medicamentos que habían sido excluidos de la financiación en el mes de diciembre de 2014:

CN	NOMBRE
699831	CIPROFLOXACINO BLUEPHARMA (antes Onedose) 250 mg 14 comprimidos recub. película EFG
699833	CIPROFLOXACINO BLUEPHARMA (antes Onedose) 500 mg 14 comprimidos recub. película EFG

Isotretinoína por vía oral

Isotretinoína por vía oral **es un medicamento** de dispensación con receta médica.

Recordamos que la isotretinoína es un medicamento teratígeno y la ficha técnica de los medicamentos que contienen este principio activo para administración por vía oral indica:

*Las **prescripciones** de isotretinoína para las mujeres en edad fértil **se limitarán a 30 días**; para continuar el tratamiento, se exigirá una nueva receta. De forma ideal, el test de embarazo debería realizarse el mismo día de la prescripción y dispensación de isotretinoína. La dispensación de isotretinoína tendrá lugar antes de que transcurran como máximo **7 días desde la fecha de prescripción**.*

En las **prescripciones de isotretinoína por vía oral para mujeres en edad fértil** el periodo de validez de la receta será de 7 días naturales contados a partir de la fecha de prescripción, y la fecha de visado deberá estar dentro de esos 7 días siguientes. Por tanto, **no serán válidas** las recetas sin fecha de prescripción, aunque estén visadas por el inspector.

Las especialidades con isotretinoína por vía oral están consideradas de **Especial Control Médico (ECM)**, por lo que les son de aplicación las normas de dispensación para este tipo de medicamentos (además de las restricciones antes señaladas):

- **Únicamente se podrán dispensar con receta médica.**
- Requieren visado de inspección para las recetas con cargo al Sistema Nacional de Salud, MUFACE, ISFAS, MUGEJU...
- Su dispensación será anotada en el libro recetario.
- No se pueden sustituir.
- El farmacéutico tiene que presentar una declaración de las dispensaciones de estos medicamentos efectuadas en el mes precedente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Dicha presentación debe hacerse de forma telemática a través del siguiente [enlace](#). Actualmente, está habiendo problemas con la plataforma de la Consejería de Sanidad, por lo que se ha habilitado una dirección de correo electrónico: orden.farm@salud.madrid.org, donde se puede adjuntar el impreso de notificación de ECM, junto con los datos de la farmacia mientras se mantenga esta situación.

Coincidencia de fechas de dispensación y registro en Siscata

Para evitar problemas de devolución de recetas, recordamos que las recetas dispensadas por SISCATA tienen asignada una fecha que corresponde al día en el que se han registrado informáticamente y ésta debe coincidir con la fecha que figura impresa en el sello de la farmacia.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCION ORAL EFG	663043
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676272
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA EFG	701428
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676265
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676266
HMG-LEPORI 1 AMPOLLA POLVO Y 1 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654308
HMG-LEPORI 10 AMPOLLAS POLVO Y 10 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654320

BACTIL 10MG 20 COMPRIMIOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	745695
BACTIL FORTE 20 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	914879
JUNIPRO 20 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSION ORAL SABOR NARANJA	855429
APIRETAL NIÑOS 250 MG 5 SUPOSITARIOS	960294
PENTASA 1000 MG 7 ENVASES 100 ML SUSPENSIÓN RECTAL	683193
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705050
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705051
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLISTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705052
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLISTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705055

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **marzo de 2017**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre 2016:

Medicamento	Código Nacional
LIXACOL 400 MG 100 COPRIMIDOS GASTRORRESISTENTES	654768
NOLOTIL 0,4 G/ML 5 AMPOLLAS 5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	729061
SILARINE 80 MG 30 CAPSULAS	823799

Desaparición de recetas y sellos

- 1) MUFACE nos comunica el extravío de talonarios de recetas de los mutualistas:
 - ✓ D. Antonio Ramos Domínguez, con nº de afiliación 386040438. Talonario Y10-826039576. Tenerife.
 - ✓ D. Sebastián Calero Pérez, con nº de afiliación 216015102. Talonario Y14869424901. Sevilla.

- ✓ D. Antonio Prados Montaña, con nº de afiliación 416043374. Talonario Y13868044851. Sevilla
- ✓ Dña. M^a Rosario García Rodríguez, con nº de afiliación 416414068. Talonario Y15-870274201. Sevilla.
- ✓ D. Cristóbal Suárez Carballo, con nº de afiliación 386040214. Talonarios Y13-876891326 y Y16-876-891351. S.C. Tenerife.
- ✓ D. Antonio Megías Navajas, con nº de afiliación 356020754. Talonarios Y11876004801 y Y11876004801. Murcia.
- ✓ Dña. Ester García Sauri, con nº de afiliación 176018412. Talonario Y16-799-871826. Girona.
- ✓ Dña. Tania Ruiz Muñoz, con nº de afiliación 086073680. Talonario Y15864459601. Barcelona.
- ✓ D. Ildefonso Pérez Díaz, con nº de afiliación 386013468. Talonario Y15863525151. Santa Cruz de Tenerife.

- 2) El Servicio Canario de la salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente al Dr. D. Manuel Medina García, con nº de colegiado 35/35/02851-6 y CIAS 1201994009W. Complejo H. U. Materno- Infantil.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
DICIEMBRE	LUNES 2 DE ENERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
ENERO	MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se está elaborando el calendario de entrega de recetas de 2017, que se publicará próximamente en la web del Colegio, dentro de las herramientas [Facturación de recetas](#) y [Farmacloud](#).